- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora:13/G3-0245/11/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



PECIBI OFICIO OLIGINAL

PEMISIONES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0559.2018 BITÁCORA: 13/G3-0245/11/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Noviembre de 2018

183868

A COLOR

CRISTINA MACIAS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2018 y casible 2 que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Ligores) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII), 14 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fraccion XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1723.2018 de fecha 14 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

						de identifica			Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicitados inicial final imprenta inicial imprenta final													imprenta final
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	3	1	3	21068846	21068848
S-13-016-FRA-003/18, madera en rollo, Pinus ayacahuite, (), 17.784 Metros													
cúbicos													
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	1	1	1	21068849	21068849
S-13-016-FRA-003/18, Leña, Pinus ayacahuite, (), 3.335 Metros cúbicos													
						Cuautepec			3	1	3	21068850	21068852
S-13-016-FRA-003/18, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 24.640 Metros													
cúbicos													
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	2	1	2	21068853	21068854
S-13-016-FRA-003/18, Leña, Pinus patula, (Pino), 4.620 Metros cúbicos													
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	2	1	2	21068855	21068856
S-13-016-FRA-003/18, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (), 15.920													
Metros cúbicos													
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	1	1	1	21068857	21068857
S-13-016-FRA-003/18, Leña, Pinus pseudostrobus, (), 2.985 Metros cúbicos													
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	1	1	1	21068858	21068858
S-13-016-FRA-003/18, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino), 5.224 Metros													
cúbicos	s												
P.P.	Una	Fracción	del	Predio	Rústico,	Cuautepec	de	Hinojosa,	1	1	1	21068859	21068859
S-13-0	S-13-016-FRA-003/18, Leña, Pinus teocote, (Pino), 0.980 Metros cúbicos												

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la rolación de remisiones expedidas en el informe anual.

## DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0559.2018 BITÁCORA: 13/G3-0245/11/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Noviembre de 2018

183868

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

Ing. Berjamin Rico Morano.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gof.mx
C.P. Sergio Islas Lónez.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Rable Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx C.c.e.p.

14 FOLIOS AMA\*AVP\*EGA\*MAC

